

POLITICA REAL,
Y SAGRADA;
DISCVRRIDA POR LA VIDA
D E
IESV CHRISTO.
SVPREMO REY DE REYES.

IN DOMINO EX TOTO CORDE TIVO ETNE INNITATIS P.P.



AVELIGIONE IMPERIIUM

ET POPVVS, QUI CREATVRE LAVDANT DOMINVM.

GVERNATVM INEFIDENTIA

ROBORATVM INGLEMENTIA



EXIK IVSTITIA FIRMATVM.

LEGE ET REGE.

POLITICA REALY SAGRADA.

DIS CURRIDA

POR LA VIDA DE IESVCHRISTO,

SUPREMO REY DE REYES.

QUE SUS SAGRADOS CORONISTAS delinearon en los Sacrosantos Evangelios.

PARA

EL GOBIERNO DE LOS PRINCIPES,

eleccion y acierto de los ministros de sus Reynes.

OFRE CELA

AL EXCELENTISSIMO S.

EL S. D. PEDRO PORTOCARRERO, FOIC. Aragon y Cordova, Conde de Medellin. &c.

EL LIC. D. IVAN VELA,

natural de la Imperial Ciudad de Toledo.

PER ME PEGES REGNANT ET LEGVM CONDITOPES IVTA DECERNVNT.

NOVVS FORITVM DOMINA RITVE QUE AVTEM REMISSA ERIT LIBTVS SERVIVT.

POLITICA REAL,
Y SAGRADA.
DISCURRIDA POR LA VIDA
DE
IESU CHRISTO
SUPREMO REY DE REYES.
QUE
SUS SAGRADOS CORONISTAS DELINEARON
EN
SUS SACROSANTOS EVANGELIOS,
PARA
EL GOBIERNO DE LOS PRINCIPES
ELECCION, Y ACIERTO DE LOS
MINISTROS DE SUS REYNOS,

OFRECELA

AL EXCELENTISSIMO SEÑOR

EL SEÑOR DON PEDRO
PORTOCARRERO FOLCH ARAGON Y CORDOVA,
*Conde de Medellin, Cavallero del Orden de Santiago, Gentil-Hombre de la
Camara de su Magestad, Repostero Mayor de su Real Casa de
Castilla, y Presidente del Real, y Supremo
Consejo de las Indias, &c.*

EL LICENCIADO DON IVAN VELA, NATURAL DE LA
Imperial Ciudad de Toledo, Abogado que fue en la Real Chancilleria de
la Isla Española, y Asessor del Juzgado de los Oficiales Reales, Teniente
General, Auditor de Guerra, y Visitador subdelegado de las Reales Ca-
xas, y de bienes de Difuntos, y de las Encomiendas de Indios en la Prouin-
cia de Venecuela, y ahora presentado por su Magestad a una Racion
de la Iglesia Cathedral de la Ciudad de Valladolid en la
Prouincia de Mechoacan.

CON PRIVILEGIO: En Madrid: En la Imprenta Imperial:
Por Joseph Fernandez de Buendia. Año de 1675.



AL EXC^{MO} SEÑOR

EL SEÑOR DON PEDRO
Portocarrero Folc de Aragon y Cor-
dova, Conde de Medellin, Cauallero
del Orden de Santiago, Gentilhomb-
re de la Camara de su Magestad, Re-
postero mayor de la Real Casa de
Castilla, Presidente que fue del Real
Consejo de las Ordenes, y aora
del Supremo de las In-
dias, &c.



VANDO los afectos (Señor)
se vencen de la obligacion, no es
libre la voluntad. No usa de su li-
bertad, quien la sujeta a los de-
corosos limites de la razon: Ni
obra con alvedrio, el que se dexa
lleuar del iman attractiuo del agradecimiento,

Fee de Erratas.

Pag. 5. col. 1. fibrán, lee fibian, col. 2. creyero, lee creyeran, p. 13. col. 2. terremoto, lee terrmota, p. 30. col. 2. naos, lee onas, p. 31. col. 2. se hallara, lee se hauiara, p. 33. negociatione, lee negotiatione, p. 45. col. 2. fino, lee lin, p. 50. col. 1. fuerç, lee fuerças, p. 58. col. 2. ales, lee alas, p. 87. col. 1. boluerà, lee boluer, p. 89. col. 2. con, lee can, p. 91. col. 1. los, lee lo, p. 97. col. 1. para le ayuden, lee para que le ayuden, pag. 108. col. 1. vridad, lee vtilidad, p. 109. col. 1. y es lo mas aborrecen, lee y es lo mas aborrecen, p. 117. col. 1. opinion, lee opinion, p. 121. arripuit, lee arripuit, p. 140. col. 1. Setiro, lee lethro, p. 150. col. 2. al goze, lee al gozo, p. 154. col. 1. y paropriaudo, lee y apropiando, p. 155. col. 2. Ifaias, lee Elias, p. 160. col. 2. embuiã, lee embidia, p. 163. col. 1. gouernas, lee gouernarlas, p. 179. col. 1. manas, lee manas, p. 212. col. 2. en, lee en el, p. 234. col. 2. demetipso, lee de me ipso, p. 136. col. 1. para vigiar, lee para vigilar, col. 2. vlgian-do, lee vigilando, p. 242. col. 1. sunt, lee ficut, p. 268. col. 2. processoso, lee processo, p. 272. col. 1. in deserto, lee in deserto, p. 274. col. 1. se, lee est, p. 278. col. 2. ter creble, lee ter creible, p. 284. col. 2. acaque, lee achaque, ibi, malicio, lee malicia, p. 291. col. 2. quod, lee quem, p. 304. col. 2. querimobias, lee querimonias, p. 306. col. 2. son la, lee son las, p. 311. col. 1. oparenc, lee o apatente, p. 313. col. 1. apparuerunt, lee apparuerunt, p. 317. col. 1. persuadiera, lee persuadieras, p. 340. col. 1. alnos, lee algunos, p. 341. col. 1. achar, lee achaques, p. 345. col. 2. quarentas, lee quarenta, p. 351. col. 2. verbn, lee verbo, quod, p. 356. col. 1. exaltissimo, lee ero altissimo, p. 370. col. 1. Talido, lee Valido, p. 404. col. 2. sumptudee sumptis, p. 408. col. 2. grananames, lee grauamenes, p. 416. col. 2. lo succuion, lee la succision, p. 425. col. 1. abertarse, lee adelantarse, p. 435. col. 2. Fibiades, lee Tiberiades, p. 437. col. 1. lo prodigion, lee lo prodigioso, p. 458. col. 1. la caça, lee la cabeça, p. 466. col. 1. vs, lee vt, p. 477. col. 1. la pesse quion, lee la persecucion, p. 487. col. 1. la pruebla, lee la prueba, p. 510. col. 2. clementio, lee clemencia, p. 514. col. 2. patrioc, lee patrio-rio. Las demás demás erratas no son de reparo, y si se hallare alguna se à muy facil el corregirla por el contexto. Y para las citas se advierte, que desde la pag. 136. hasta la 337. exclusiue estan erradas.

Este libro, intitulado : *Politica Real, y Sagrada, discurrida por la vida de Iesu Christo; Supremo Rey de Reyes*, con estas erratas, corresponde a su original, Madrid, y Abril 10, de 1677.

Lic. D. Francisco Forero
de Torres.

Suma de la Tassa.

TAsaron los señores del Real Consejo de Castilla este libro, intitulado: *Politica Real, y Sagrada, discurrida por la vida de Iesu Christo, Supremo Rey de Reyes*, a ocho maravedis cada pliego, como mas largamente consta de su original. Madrid, y Abril veinte y ocho de mil y seiscientos y setenta y siete años.

POLITICA

REAL, Y SAGRADA;

DISCURRIDA POR LA VIDA DE IESV CHRISTO
Supremo Rey de Reyes.

EGO SUM PASTOR BONVS. BONVS PASTOR
animam suam dat pro ouibus suis. Ioann. 10.

YO SOY BVEN PASTOR. EL BVEN PASTOR
dà su anima por sus ouejas.

DISCURSO PRIMERO.

EL BVEN PASTOR, Y EL BVEN PRINCIPEN
se diferencian en las obligaciones: siendo la principal atender a la con-
seruacion de sus vassallos; pues sola Reyna el Principe
mientras padese por su beneficio.

ESTAN sabroso el
Reynar, que to-
das las dificulta-
des se vencen por
conseguirlo. Los
afectos humanos son tan ambi-
ciosos de ceñirse Corona, que
no ay cebo mas attractiuo à sus
deseos: codician lo soberano, y
precioso de sus rayos, sin repa-
rar en lo peligroso de sus pun-
tas: à empuñar el Cetro aspi-
ran, sin atender al cargo en que
se empeñan. Lo sagrado de la
púrpura sublima al hombre à
esfera superior, que la de hom-
bre; pero tambien le obliga a

diferenciarse en todas sus ac-
ciones: sobresalir debe con per-
feccion entre los demàs, pues à
todos excede en la grandeza de
la Dignidad. Nombre Real ad-
quiere; pero sus obras han de
ser Reales, para no defacredi-
tarle. Qualquiera accion, que
degenere de esta obligacion tor-
cosa, es indignidad de la Ma-
gestad excelsa; borron obscuro
de los respládores de la Corona
mas brillante: pues quanto mas
se auentaja on la altura del car-
go, debe hazerlo en todas sus
resoluciones.

O quantos se consideraran

A este

CON PRIVILEGIO.

En Madrid : En la Imprenta Imperial : Por
Joseph Fernandez de Buendia.
Año de 1675.

